



## EDICTO EMPLAZATORIO

**TIPO DE PROCESO:** SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

**DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES:** Flor Nery Yasno Velasco, en calidad de propietaria, y de los señores Nebardo Robles Yasno, Odalinda Robles Yasno, Yolanda Robles Yasno, Melba Robles Yasno, Dibia Robles Yasno, Luis Antonio Robles Yasno, Flor María Robles Yasno, Rosalía Robles Yasno, Joaquín Robles Yasno y José Otoniel Robles Yasno, así como de Nidia Robles Núñez, en calidad de legitimados del señor Otoniel Robles Cárdenas (QEPD), quien en vida ostentó la calidad de propietario del predio reclamado en restitución.

**DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO:** SIN OPOSITOR RECONOCIDO

**PREDIO:** denominado “**LAS VEGUITAS**” identificado con cédula catastral **No. 180010002000000090108000000000**, **180010002000000080128000000000** y **180010002000000080129000000000**, y folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-38670**, con un Área Georreferenciada de **56 ha + 0875m<sup>2</sup>**, ubicado en la **VEREDA ALTO PARAÍSO** del municipio de **FLORENCIA**, departamento de **CAQUETÁ**.

**RADICADO:** 18001312100120250014700

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

### CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “**LAS VEGUITAS**” identificado con cédula catastral **No. 180010002000000090108000000000**, **180010002000000080128000000000** y **180010002000000080129000000000**, y folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-38670**, con un Área Georreferenciada de **56 ha + 0875m<sup>2</sup>**, ubicado en la **VEREDA ALTO PARAÍSO** del municipio de **FLORENCIA**, departamento de **CAQUETÁ**.

### IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

ID: 57171- 57158- 899264  
Departamento: Caquetá  
Municipio: Florencia  
Vereda: Alto Paraíso  
Nombre o Dirección del predio: “LAS VEGUITAS”

Avenida 16 No. 6 – 47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia Oficina 403  
[icctort01flc@notificacionesrj.gov.co](mailto:icctort01flc@notificacionesrj.gov.co)  
Celular. 305 262 2647  
Florencia – Caquetá.



Tipo de predio: Urbano\_\_ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-38670
Área registral	56 ha + 3500 m <sup>2</sup>
Número predial	180010002000000090108000000000, 180010002000000080128000000000 y 180010002000000080129000000000
Área catastral	180010002000000090108000000000: 56 has 3500,0 m <sup>2</sup> (predio fiscal)  180010002000000080128000000000: 25 has 1602,0 m <sup>2</sup>  180010002000000080129000000000: 24 has 8993,0 m <sup>2</sup>
Área georreferenciada* hectáreas, +mts <sup>2</sup>	56 Ha+ 0875 m <sup>2</sup>
Relación jurídica del solicitante con el predio	PROPIETARIOS
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

El Certificado de Libertad y Tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 420-38670 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, se anexa a la presente solicitud en cumplimiento del literal e del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011.

Por otra parte, de acuerdo con la información que arrojó la consulta a la base catastral de la Oficina de Catastro del municipio de Florencia, el predio se encuentra avaluado así:

Cédula catastral No. 180010002000000090108000000000: presenta avalúo por \$3.782.000

Cédula catastral No. 180010002000000080128000000000: presenta avalúo por \$1.689.000

Cédula catastral No. 180010002000000080129000000000: presenta avalúo por \$1.670.000

Avaluos vigentes hasta el año 2025.

#### Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Sirgas Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
425807	1° 46' 59,615" N	75° 36' 48,193" W	1755277,76	4709350,38
425808	1° 47' 7,684" N	75° 36' 52,074" W	1755525,83	4709230,76
425775	1° 47' 14,938" N	75° 36' 55,534" W	1755748,87	4709124,12
425773	1° 47' 19,781" N	75° 36' 59,418" W	1755897,84	4709004,25
425774	1° 47' 19,933" N	75° 36' 54,500" W	1755902,28	4709156,29
425809	1° 47' 26,089" N	75° 36' 47,971" W	1756091,12	4709358,4



425810	1° 47' 26,438" N	75° 36' 46,283" W	1756101,77	4709410,59
425818	1° 47' 20,961" N	75° 36' 40,542" W	1755933,25	4709587,84
425794	1° 47' 14,642" N	75° 36' 37,493" W	1755738,98	4709681,82
359601	1° 46' 56,056" N	75° 36' 43,931" W	1755168,25	4709481,99
359601A	1° 46' 53,664" N	75° 36' 42,959" W	1755094,72	4709511,93
AUX01	1° 46' 51,390" N	75° 36' 35,237" W	1755024,51	4709750,56
426124	1° 46' 49,563" N	75° 36' 30,174" W	1754968,15	4709907,01
426124A	1° 46' 54,020" N	75° 36' 29,913" W	1755105,08	4709915,27
AUX02	1° 47' 11,115" N	75° 36' 32,015" W	1755630,38	4709851,03
AUX03	1° 47' 7,660" N	75° 36' 27,286" W	1755524,02	4709997,08
AUX04	1° 47' 2,695" N	75° 36' 30,565" W	1755371,62	4709895,48
<b>MAGNA SIRGAS</b>			<b>ÚNICO ORIGEN NACIONAL</b>	

### Linderos y colindantes del predio

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

<b>LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO</b>	
<b>De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encuentra alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:</b>	
<b>NORTE</b>	Partiendo desde el punto 425773 de coordenadas (1755897,84 N, 4709004,25 E) en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos 425774 y 425809 hasta llegar al punto 425810 de coordenadas (1756101,77 N, 4709410,59 E) colinda con predio BALDIO, en una distancia de 481,98 metros.
<b>ORIENTE</b>	Partiendo desde el punto 425810 de coordenadas (1756101,77 N, 4709410,59 E) en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por los puntos 425818, 425794 y AUX02 hasta llegar al punto AUX03 de coordenadas (1755524,02 N, 4709997,08 E) colinda con predio BALDIO, en una distancia de 842,12 metros, quebrada El Silencio de por medio, se continúa en la dirección suroccidente, en línea quebrada, pasando por los puntos AUX04 y 426124A, hasta llegar al punto 426124 de coordenadas (1754968,15 N, 4709907,01 E ) colinda con predio BALDIO, en una distancia de 567,83 metros, quebrada Paraíso de por medio.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 426124 de coordenadas (1754968,15 N, 4709907,01 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto AUX01 de coordenadas (1755024,51 N, 4709750,56 E) colinda con predio SIN INFORMACIÓN, en una distancia de 166,29 metros, se continúa en la misma dirección, hasta llegar al punto 359601A de coordenadas (1755094,72 N, 4709511,93 E) colinda con predio RAMON LOZADA, en una distancia de 248,75 metros, quebrada La Lindosa de por medio.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 359601A de coordenadas (1755094,72 N, 4709511,93E ) en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por el punto 359601 hasta llegar al punto 425807 de coordenadas (1755277,76 N, 4709350,38 E) colinda con predio de RAMON LOZADA, en una distancia de 250,6 metros, quebrada La Lindosa de por medio, se continúa en la misma dirección, en línea quebrada, pasando por el punto 425808, hasta llegar al punto 425775 de coordenadas (1755748,87 N, 4709124,12 E ) colinda con predio de DORIS, en una distancia de 522,62 metros, se continúa en la misma dirección, en línea recta, hasta llegar al punto 425773 de coordenadas (1755897,84 N, 4709004,25 E) colinda con predio de LA NACION, en una distancia de 191,21 metros, quebrada La Lindosa de por medio.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador,

Avenida 16 No. 6 – 47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia Oficina 403  
[icctort01flc@notificacionesrj.gov.co](mailto:icctort01flc@notificacionesrj.gov.co)  
 Celular. 305 262 2647  
 Florencia – Caquetá.



conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los tres (3) días del mes de octubre del año 2025.

**Firmado Electrónicamente  
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES**

**Secretaria**